



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

de octubre de 1975

Núm. 243

Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.363

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Lumpiaque, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su consentimiento a la amortización de una plaza vacante, actualmente vacante.

Opportunamente se remitirá al Ayuntamiento la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución".

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 14 de octubre de 1975.
ALBERTO IBÁÑEZ TRUJILLO
Gobernador civil
Jefe provincial del Movimiento

SECCION TERCERA

Núm. 7.364

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 1975, aprobó el proyecto y plie-

gos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de ordenación y pavimentación de calles en la localidad de Brea de Aragón.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones, subasta celebrada el 29 de septiembre de 1975, que resultó desierta por falta de licitadores, por lo que se convoca segunda subasta.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Sección de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 3.016.417 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Seis meses, a partir de la fecha de replanteo.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1974-75 y a la aportación del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

Fianza provisional. — 50.246 ptas.

Fianza definitiva. — La que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación

de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Registro general) en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior, y existe crédito suficiente en el Presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excm. Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 7 de octubre de 1975. — El Presidente, Hipólito Gómez.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" número y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de en la localidad de, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto y pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas,

por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza, de de 1975.
(Fecha, y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 7.337

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de los corrientes, acordó aprobar un proyecto de contrato para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con la finalidad de nutrir los ingresos del presupuesto extraordinario, de 230.135.000 pesetas, confeccionado con destino a la adquisición de la finca número 2 de la calle General Franco, para su urbanización y pago de las indemnizaciones a inquilinos y arrendatarios, y gastos de la operación.

Importe: 230.135.000 pesetas.

Modalidad: Apertura de una cuenta general de crédito.

Período de reembolso: Diecinueve años.

Interés: 8,25 %.

Garantías: Recargo ordinario sobre las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial; recargo ordinario sobre el impuesto sobre el rendimiento de trabajo personal; participación en el fondo nacional de Haciendas locales.

Y en cumplimiento de lo determinado en el apartado 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

El expediente estará de manifiesto, durante el expresado plazo, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general.

Zaragoza, 10 de octubre de 1975.—
El Alcalde, Mariano Horno.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.338

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de los corrientes, acordó aprobar un proyecto de contrato para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Lo-

cal de España, con la finalidad de nutrir, en parte, los ingresos del presupuesto extraordinario, de 33.493.245 pesetas, confeccionado con destino a la adquisición de vehículos y material para mejorar el Servicio de Extinción de Incendios.

Importe: 32.786.745 pesetas.

Modalidad: Apertura de una cuenta general de crédito.

Período de reembolso: nueve años.

Interés: 8,25 por 100.

Garantías: Recargo ordinario sobre las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial; recargo ordinario sobre el impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal; participación en el fondo nacional de Haciendas locales.

Y en cumplimiento de lo determinado en el apartado 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

El expediente estará de manifiesto, durante el expresado plazo, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general.

Zaragoza, 10 de octubre de 1975.—
El Alcalde, Mariano Horno.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 7.340

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, aprobó, por el "quórum" legal, el proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado para ejecución de obras de pavimentación en diversos barrios, por un importe de 50.022.708 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 696, apartado 2, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de las reclamaciones y observaciones que puedan presentarse por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el ya citado artículo 696, apartado 3, del invocado texto legal.

Durante el expresado plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 10 de octubre de 1975.—
El Alcalde, Mariano Horno.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.341

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, y por el "quórum" previsto en la legislación vigente, aprobó el presupuesto extraordinario confeccionado para adquisición de la finca número 2 de la calle General Franco (colegio Padres Escolapios), por importe de 230.135.000 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el ya citado artículo del invocado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 10 de octubre de 1975.—
El Alcalde, Mariano Horno.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 7.372

En el día de la fecha, la Alcaldía Presidencia ha dictado la siguiente solución:

1.º Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 3 de noviembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Consistorial, para formalizar la constitución de servidumbre forzosa de conducto por la finca propiedad de Babil Gimeno Berné, sita en la calle de Logroño, con motivo de la instalación de la tubería de suministro de agua al polígono 1 del polo industrial en una superficie de 108 metros cuadrados (108 metros de longitud por metro de ancho), que tiene los siguientes linderos: Norte, resto del terreno que pertenece; Sur, carretera de Logroño; Este y Oeste, riego.

2.º Que en el mismo momento proceda a formalizar el pago de la suma total de 8.402 pesetas en concepto de indemnización por la constitución de la servidumbre indicada en el apartado anterior, así como por ocupación de terreno y daños causados en la cosecha de la provincia para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de octubre de 1975.—
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.426

En el día de la fecha la Alcaldía - Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de junio del corriente año se fije el próximo día 31 de octubre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la constitución de servidumbre forzosa de acueducto, en una longitud de 87 metros por 3 de anchura, por la finca propiedad de don Pedro Aliaga Bendicho, sita en el barrio de Venta del Olivar, con motivo de la instalación de la tubería de abastecimiento y saneamiento del indicado barrio. El terreno por el que se constituye la servidumbre tiene los siguientes linderos: Norte y Sur, resto de finca a la que pertenece; Este y Oeste, camino de la Torre de la Condesa.

2.º Que en el mismo día y hora se formalice acta de pago para el abono de las cantidades acordadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Zaragoza, 27 de septiembre de 1975.
El Secretario general, Xavier de Pedro San Gil.

Núm. 7.373

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "La Industrial Química
de Zaragoza", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa la adhesión de la empresa "La Industrial Química de Zaragoza" S. A., al Convenio colectivo sindical interprovincial de la empresa "S. A. Cros".

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión deliberadora del Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "La Industrial Química de Zaragoza", sociedad anónima, en el sentido de adherirse al Convenio colectivo sindical interprovincial para la empresa "Sociedad Anónima Cros", homologado por resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 8 de julio de 1975, y

Resultando que con fecha 9 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación escrito informe de la Delegación Provincial de la Organización Sindical en la que se refleja el acuerdo adoptado por la Comisión deliberadora del Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "La Industrial Química", S. A., de esta capital, en el que se solicita la adhesión al Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "S. A. Cros"; de ámbito interprovincial, homologado por la Dirección General de Trabajo por resolución de fecha 8 de julio del año en curso;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver respecto de lo acordado por las partes, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, y a lo que se determina en el artículo 15 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que la adhesión que nos ocupa se adapta por razón de su contenido y forma a lo establecido por la Ley de 19 de diciembre de 1973, Orden de 21 de enero de 1974 y demás disposiciones concordantes, resulta procedente su homologación;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar la adhesión pactada por la Comisión deliberadora del Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "La Industrial Química de Zaragoza", S. A., al Convenio colectivo sindical interprovincial para la empresa "S. A. Cros", homologado por la Dirección General de Trabajo por resolución de 8 de julio de 1975.

Segundo. Su inscripción en el Registro de esta Delegación de Trabajo y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, por tratarse de resolución aprobatoria, no cabe recurso contra la misma en la vía administrativa.

Zaragoza, 13 de octubre de 1975. — El Delegado de Trabajo, Benito Bañallar.

Núm. 7.390

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.634 de 1971, seguido contra "Talleres Escoín", sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno mecánico de 1 metro entre puntos de bancada, marca "Codín", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 1,5 CV. Valorado en pesetas 59.000.

Un grupo de soldadura eléctrica marca "Guiral", sin número visible, para electrodo hasta 6 milímetros. Valorado en 18.000 pesetas.

Otro grupo de soldadura eléctrica, marca "Seo", sin número visible, para electrodo hasta 6 milímetros. Valorado en 15.000 pesetas.

Un cepillo marca "Tum", sin número visible, de 500 a 600 milímetros de recorrido, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorado en 33.000 pesetas.

Una máquina taladradora, hasta 12 milímetros de broca, marca "Bel", sin número visible, con pie de hierro, con motor eléctrico acoplado de 0,5 CV. Valorada en 25.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Juan Palomo, 8-10, bajo la custodia de don José-Antonio Liesa Bergua, donde puedan ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.398

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 4.988 y siguientes de 1975 a instancia de Miguel Romeo Lambrán y otros, contra Leandro Magro y otro, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada Leandro Magro

Crespo en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1975, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Leandro Magro Crespo se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 13 de octubre de 1975. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.422

L U E S M A

El próximo día 30 de octubre y hora de las doce en primera convocatoria y doce treinta en segunda se celebrarán en el Ayuntamiento las siguientes subastas:

- Pastos, "La Veguilla".
- Pastos, "El Común".

Luesma, 14 de octubre de 1975. — El Alcalde, G. Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.301

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excmª. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil, en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 195. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Pedro

Revuelta Gómez-Platero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1975. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reparación de obras e indemnización de daños y perjuicios, promovidos por don Francisco González Lacueva, mayor de edad, casado, constructor y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado don Francisco Navarro Anguela, contra las comunidades de propietarios de las casas números 2, 4, 6 y 8 de la calle de López Allué, de esta ciudad, y contra la comunidad de propietarios de la casa número 17 de la calle de San Antonio María Claret, de esta ciudad, en situación legal de rebeldía las primeras y representada la última por el Procurador don Ricardo Lozano Sanz y defendida por el Letrado don José-Luis Lahoz Fajarnés, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Francisco González Lacueva, contra la sentencia dictada en estos autos, y referida su parte dispositiva en el primer resultando de esta resolución, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por sus propios fundamentos, sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me

refiero. Y para que conste y remita al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía y tampoco comparecidos en la segunda instancia, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo en el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.446

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido número 500 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Ramón Ruiz Martínez, contra doña María Pilar Pallares Ferrer, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, en expresión de precio de tasación:

1. El camión "Barreiros", matrícula 6226, Z-101.404; en 300.000 pesetas.
2. El camión "Barreiros", matrícula 2626, Z-99.982; en 350.000 pesetas.

Total, 650.000 pesetas.

Zaragoza, trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Jefe Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones